

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1056-2011-R.- CALLAO, 24 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1170/FCS-D/2011 (Expediente Nº 08216) recibido el 18 de octubre del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita auspicio académico para el II Curso de Actualización en Pediatría, organizado por el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", del 26 al 28 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 037-2011/DG-OADI-HN-DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 29 de setiembre del 2011, el Director General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a profesionales de la salud que están a cargo de la atención del paciente pediátrico en las diferentes especialidades en dicho nosocomio, el mismo que tiene por objetivo desarrollar competencias en el Equipo multidisciplinario de salud, en las áreas de conocimientos, habilidades y actitudes para el óptimo desempeño; siendo evidenciados en la mejora de la calidad de los cuidados de los pacientes pediátricos en las diferentes especialidades; objetivo concordante con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 014-2011-AUSP-UNAC, al II Curso de Actualización en Pediatría, organizado por el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", del 26 al 28 de octubre del 2011, con una duración de dieciocho (18) horas académicas, equivalente a un (01) crédito académico.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.**- Rectora (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”;
cc. Vicerrectores; FCS, EPE; DAE; OIRP; ICEPU; ADUNAC; RE.